



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00235136- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por la alumna del Departamento Académico de Cine y Televisión de esta Facultad de Artes, Tello, Sofia (Leg. N° 38.463.559), por la que solicita verificación de acta dado que no tiene acreditada la materia Antropología Social, de la Licenciatura en Cine y Tv; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Tello, Sofia (Leg. N° 38.463.559) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado la materia Antropología Social en fecha 25/11/2015 con nota final de 9 (nueve) puntos.

Que según Informe de Oficialía dicha alumna figura AUSENTE en Acta de Examen N° 2019102039 de fecha 05/03/2020 de la mencionada materia.

Que la Profesora Titular de la materia Antropología Social, Lic. María Florencia López informa que se ha producido un error involuntario en la carga del Acta de Examen N° 2019102039 de fecha 05/03/2020 de la materia ANTROPOLOGIA SOCIAL, en la cual le asignó a la alumna Tello, Sofia, DNI N° 38.463.559, la condición AUSENTE y le corresponde la nota 9 (nueve); por tanto, solicita se rectifique dicha Acta de Examen y así se corrija esta situación.

Que todas las actuaciones del presente expediente cuentan con el control del Secretario Académico de la Facultad de Artes, Prof. Sebastián Peña.

Que en todos los casos se da atención a lo dispuesto por la Res. HCS.N° 182/1997 y su modificatoria Res. HCS.N° 265/1998, reglamentarias de estos trámites.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta N° 2019102039 de fecha 05/03/2020 de la materia Antropología Social, asentándole a la alumna Tello, Sofia (Leg. N° 38.463.559) la nota 9 (nueve).

ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el docente titular de la cátedra respectiva o el Director Disciplinar del Departamento Académico correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC. Comunicar al Área de Enseñanza. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la docente y a la alumna. Posteriormente pase a guarda temporal.

